



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 33 -2019-MDP/A/E-C

Pallpata, **31 ENE 2019** 000103

VISTO:

El Memorando N° 27-2019-A-MDP/E-C de fecha 11 de Enero del año en curso mediante el cual se designa al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Memorando N° 27-2019-A-MDP/E-C de fecha 11 de Enero del año en curso se designa al Economista Leoncio Callocondo Taype Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Que, conforme lo señala el artículo 16 del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, numeral 16.1 "El acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo" en el presente caso la notificación del Memorando al responsable de la OPMI se realiza el 11 de enero del 2019 el mismo que ha producido sus efectos a partir de la fecha; y de conformidad al artículo 17 del mismo cuerpo legal que señala en su numeral 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)". Por lo que de acuerdo a lo señalado es necesario emitir el acto administrativo designando con eficacia anticipada al servidor responsable de la OPMI de la municipalidad.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Designar con eficacia anticipada al Econ. Leoncio Callocondo Taipe como responsable y Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de conformidad a lo expuesto.

ARTICULO 2° .- Encargar al designado cumpla con sus funciones establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad, así como las disposiciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO 3° .- Notificar la presente disposición como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Mario Escarza Bejarano
Abog. **Mario Escarza Bejarano**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE